

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 1 de 14

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IMC-024-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la secretaria de planeación e infraestructura del Municipio de Timbío procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN EL BARRIO SAN CAYETANO DE TIMBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON EL PROYECTO “FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO”.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
49241712	Químicos para piscinas o piscinas de hidromasaje
49241704	Kit o soluciones de prueba de agua

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas son las mencionadas en el numeral 4.1.1 del estudio previo.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 2 de 14

2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda.
3. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo que contengan las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento a todas las normas que en materia de ética y valores expedidas desde cualquier Institucionalidad.
6. Entregar para el pago la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (Proponente persona jurídica), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y Riesgo Laborales), y demás parafiscales a que esté obligado, correspondientes al personal a su cargo para la ejecución del contrato de suministro, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la misma forma deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación el proponente persona natural.
7. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o trabas, tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
8. Informar por escrito y de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato.
9. Constituir en los términos establecidos, las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.
10. Ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos que conforme a la Ley se lo solicite El Municipio.
11. Garantizar la eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por su calidad.
12. Suministrar todos y cada uno de los productos y servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas el presente estudio previo.
13. Acatar las instrucciones que le imparta el contratante durante el desarrollo del contrato por conducto del supervisor del mismo.
14. Suministrar oportunamente al supervisor del contrato, la información que le permita verificar el cumplimiento del mismo.
15. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. La entrega se deberá realizar en las instalaciones de la alcaldía municipal.
2. Garantizar que los productos cumplan con la normatividad vigente en materia de salud pública, seguridad química y etiquetado.
3. Proporcionar manuales de operación y hojas de seguridad de cada producto químico incluyendo protocolos de emergencia.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 3 de 14

4. Suministrar productos químicos cuyos parámetros físico-químicos y microbiológicos estén dentro de los estándares oficiales
5. Asegurar que los elementos lleguen en condiciones óptimas, con embalaje que evite derrames, contaminación o deterioro.
6. Si existen sustancias sometidas a fiscalización se deberán entregar los debidos permisos y/o licencias correspondientes.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar los suministros efectivamente realizados.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

6. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Municipio de Timbío. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL MUNICIPIO DE TIMBÍO.

7. PLAZO

El plazo para la entrega del suministro contratado es de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Timbío – Cauca.

9. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$ 4,144,050) M/cte IVA INCLUIDO**, incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad en el estudio previo.

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 527 del 22 de julio de 2026.

10. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivados de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 4 de 14

11. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO cancelará el valor del contrato mediante una única acta en la cual conste el recibo a satisfacción de los productos entregables por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el cronograma de actividades definido y establecido en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II.

El cronograma podrá ser modificado mediante adendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015

13. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la ley 2069 de 2020 y el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO convoca a las MIPYME's nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

14. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2. La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO - LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 5 de 14

INFRAESTRUCTURA en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Municipio es planeacion@timbio-cauca.gov.co al cual es viable acudir siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD

14.1 Efectos de la propuesta

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Nota: para la presentación de la oferta se dará plena observancia a los requerimientos establecidos en la Ley 527 de 1999.

15. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán allegar los documentos establecidos como requisitos habilitantes junto con la propuesta, los cuales solo serán verificados por EL MUNICIPIO al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos. Procederá la verificación del proponente

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 6 de 14

ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ningún oferente, se declarará desierto el proceso.

14.1 CAPACIDAD JURÍDICA

14.1.1. Existencia y representación legal

Si el proponente es **persona natural**, deberá acreditar su inscripción vigente en el registro mercantil, mediante el certificado de registro mercantil expedido por la cámara y comercio con una antelación no superior a un mes a partir del cierre del presente proceso.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

14.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

14.1.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 7 de 14

anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.**
- **Si está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

El proponente deber aportar la siguiente documentación adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes así:

- Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía nacional de Colombia.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de haber definido su situación militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50 años). (Si aplica para el Representante Legal)
- Antecedentes de delitos sexuales.
- Antecedentes REDAM

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el **Anexo 3.** compromiso anticorrupción, en el cual, manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual, deben suscribir el compromiso anticorrupción.

14.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio, destinado a la comercialización de los elementos que se pretenden contratar, certificando que se cuenta con el 100%, lo cual deberá certificarse con inventario y material fotográfico.

14.2.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de UN (1) contrato cuyo objeto se encuentre relacionado con la presente contratación o que dentro de sus actividades sea el suministro de elementos para el mantenimiento de piscinas cada uno de los contratos por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato respectivo) igual o mayor al 100 % presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos del 2026.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 8 de 14

Para el efecto, los proponentes deberán allegar las respectivas constancias de ejecución o actas de terminación o liquidación expedidas por la entidad contratante, donde se pueda verificar el contratante, contratista, objeto, valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación.

14.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **MUNICIPIO DE TIMBÍO**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

15. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
4. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
5. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
6. Cuando la propuesta sea parcial.
7. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
8. Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el proponente.

16. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el **PRECIO MÁS BAJO, sin exceder los precios unitarios del presupuesto oficial so pena de rechazo.**

Sí solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 9 de 14

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

17. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

18. GARANTÍAS

El futuro CONTRATISTA debe constituir a favor del MUNICIPIO, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, dentro de los (5) días hábiles al perfeccionamiento del contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos.

- 1) Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) Calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

20. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 10 de 14

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

21. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificados antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- RUT.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- REDAM
- Documentos requeridos en el numeral 14.1.3 de la presente invitación.

Proyectó: Edwin Armando Agredo Sánchez/ Apoyo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Revisó: Camilo Valderrama /Asesor jurídico de contratación.

Revisó y Aprobó: Alejandra Zúñiga Muñoz/ Secretaria de Planeación e Infraestructura.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 11 de 14

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE TIMBÍO
 Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2025) en caso de que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Proponente:	
Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 12 de 14

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(Ciudad y fecha)

Señores

MUNICIPIO DE TIMBÍO

Edificio de la Alcaldía Municipal de Timbío Cauca.

REFERENCIA: Invitación No. IMC – XXX – 2025

El suscrito (a) _____, obrando en mi calidad de _____, con domicilio en _____--, presento al **MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA** la propuesta económica para el siguiente objeto: **xxxxxx**

No	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cloro granulado al 91% de concentración x 50 Kg para mantener piscinas o depósitos de agua en optimas, contiene un efectivo agente alguicida.	1	unidad		
2	Cristalizador líquido para piscina por galón	30	galones		
3	Soda caustica en escamas por kilo, para tratamiento de agua en piscina.	30	kilogramo		
4	Ácido nítrico liquido o nitrato de hidrógeno por galones, tiene la fórmula estructural HNO3	35	galones		
5	Manguera Limpia Fondo Piscina o manguera aspiradora 10 metros diámetro 1.5 pulgadas, accesorios incluidos puntas de manguera un extremo giratorio y otro fijo	1	unidad		
6	Tubo Telescopio o Tubo extensible para acoplar en carros aspiradores, nasas y cepillos. Extensión de 4 Mts (2 X 2.00 Mts) Aluminio Azul	1	unidad		
7	Carro aspirador para piscina de 12 ruedas, el carro deberá estar equipado con cepillos y ruedas que permiten limpiar cualquier rincón de la piscina.	1	unidad		
8	Nasa Tipo Bolsa Americana Para Piscina - Red Recoge Hojas y limpieza de profundidad en piscina.	1	unidad		
9	Gancho De Rescate Para Piscinas Gancho Salvavidas, incluye tubo de sostenimiento aproximadamente 4 mts de largo	1	unidad		
10	Kit de medidor ph y cloro con gotero. Incluye regentes, medidores, estuche y tubos de ensayo.	2	unidad		
11	Hidrojet u ojos de buey agujero pequeño 3/8" para piscina	4	unidad		
12	adaptador de manguera aspiradora de piscina	1	unidad		
13	Union de manguera para aspirar piscina	1	unidad		
TOTAL					

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 13 de 14

Firma:

Proponente:

C.C N°:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO (16-04 INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO: P.E.S.P.I 160
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014
		Página: Página 14 de 14

ANEXO N° 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], Identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]